

## AVISO

### **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**EMISORA:** ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Emisora del rubro, de v/n u\$s 600.000.000,- a v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 24.10.2024.

**La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 14.01.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 15 de enero de 2025.  
JCH/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.